



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-15702051- -GDEBA-DMESCYRAHMSALGP

---

**VISTO** el expediente EX-2020-15702051-GDEBA-DMESCYRAHMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual tramita la designación de Maira Mariana ORTIGUERA en un cargo de la Planta Permanente de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en la Dirección de Manejo de Emergencias Sanitarias, Catástrofes y Red de Atención Hospitalaria, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por el presente se propicia la designación de Maira Mariana ORTIGUERA, a partir de la fecha de notificación del presente acto, como Personal de Planta Permanente de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en un cargo del Agrupamiento Técnico, Categoría 5, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en la Dirección de Manejo de Emergencias Sanitarias, Catástrofes y Red de Atención Hospitalaria;

Que, a tales fines, la jurisdicción cuenta con el cargo vacante en el Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15.225;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con los artículos 2°, 4°, 5°, 6°, 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de

la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.12. - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en un cargo de Planta Permanente, a Maira Mariana ORTIGUERA (DNI N° 34.743.616 – Clase 1990), en la Categoría 5 - Clase 4 - Grado XIV – Agrupamiento 4 - Personal Técnico (Enfermera) – Código 4-0000-XIV-4, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en la Dirección de Manejo de Emergencias Sanitarias, Catástrofes y Red de Atención Hospitalaria, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, de conformidad con los artículos 2º, 4º, 5º, 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a quien se le limita la asignación que posee como personal becario.

**ARTÍCULO 2º.** Dejar establecido que la designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses de servicio efectivo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

**ARTÍCULO 3º.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 1.1.1.12: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 105 – Programa: 0008 – Subprograma: 000 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 – Partida Principal 1 – Parcial 0 – Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento 4. Personal Técnico – Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

**ARTÍCULO 4º.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud, de Hacienda y Finanzas y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 5º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.



